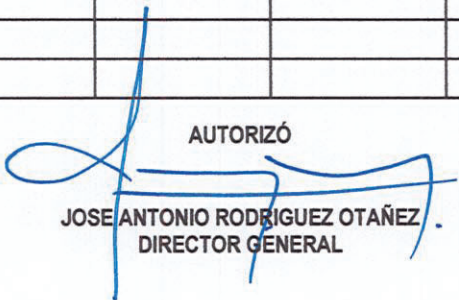





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ADMINISTRADORA DE LA VIA CORTA TIJUANA TECATE

**Montos pagados por ayudas y subsidios**  
**Del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2023**

Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
<b>"SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR"</b>							
	La Entidad no genera información por "Montos pagados por ayudas y subsidios" ya que el objeto, de esta Entidad, se establece en el artículo 2 del Decreto de creación de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate y el cual es "La Administradora de la Vía Corta Tijuana-Tecate tendrá por objeto la Operación, Explotación y Mantenimiento de la Vía General de Comunicación Ferroviaria denominada Vía Corta Tijuana-Tecate a que se refiere el Considerando Tercero de este documento".						

  
AUTORIZÓ  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ OTAÑEZ  
DIRECTOR GENERAL

  
ELABORÓ  
DORA ALICIA YOCUPICIO MOROYOQUI  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO